



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA - CESAR

Chiriguaná, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

CLASE DE PROCESO:	V. CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO
DEMANDANTE:	FRANKLIN EDUARDO LEMA PEREZ
APODERADO:	CRISTIAN CAMILO TORO PEÑARANDA
DEMANDADA:	KETTY PAOLA BASTIDAS NAVARRO
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2023-00048-00
ASUNTO:	ADMITE DEMANDA

Teniendo en cuenta, la subsanación presentada, por el apoderado judicial, del demandante, **FRANKLIN EDUARDO LEMA PEREZ**, en la presente demanda, VERBAL DE CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO, contra **KETTY PAOLA BASTIDAS NAVARRO**, por reunir los requisitos exigidos por el artículo 82 del C.G.P., en concordancia, con la ley 2213 del 2022, **SE ADMITE**. Désele el trámite establecido para los procesos verbales. Cap. 1, título I, artículo 368 y s.s. del C.G.P.

Notifíquese este proveído a la demandada **KETTY PAOLA BASTIDAS NAVARRO**, y córraselle traslado de la demanda por el término de Veinte (20) días dentro de los cuales podrá darle contestación.

Además, notifíquese al Agente del Ministerio Publico, de la demanda presentada, toda vez, que de la convivencia de los cónyuges, **FRANKLIN EDUARDO LEMA PEREZ y KETTY PAOLA BASTIDAS NAVARRO**, existe un menor de edad, como es GIAN PIERE LEMA BASTIDAS

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44f7ad3d599d7c751f36382312c9ee6131d834521f9755b7fc6dd4a688fe3f9d**

Documento generado en 16/03/2023 11:50:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>